

ACTA No. 042 – SG – GADMP - 2015

**SESIÓN ORDINARIA DE CONCEJO MUNICIPAL DEL GOBIERNO
AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE PUTUMAYO,
REALIZADA EL LUNES 07 DE SEPTIEMBRE DEL 2015**

En la ciudad de Puerto El Carmen, cantón Putumayo, Provincia de Sucumbios, a los siete días del mes de septiembre del año dos mil quince, siendo las 10H40, en la sala de sesiones del GAD Municipal de Putumayo, previa convocatoria de 02 de septiembre del 2015, dispuesta por la señora Alcaldesa; de conformidad con lo establecido en el Artículo 318 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización "COOTAD", se instalan en Sesión Ordinaria, los señores concejales del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Putumayo, actuando como Secretaria la Dra. Matilde Egas Santeli, para tratar el siguiente Orden del Día:

1. Constatación del quórum;
2. Instalación de la sesión;
3. Aprobación del orden del día;
4. Lectura y aprobación del Acta No. 041 de 31 de agosto de 2015;
5. Revisión del Punto Quinto del Acta No. 034-SG-GADMP-2015 de 20 de julio de 2015, en el cual se resolvió: "Resolución N° 0110 – 2015; Suspender la aprobación de este Punto 5, hasta que AGROCALIDAD presente el aval y aprobación de adecentamiento y equipamiento del camal municipal de Puerto el Carmen y la aprobación del Plan de contingencia para el camal de Sansahuari; y; aprobación del adecentamiento del Camal Municipal Puerto El Carmen, para su ejecución con un monto de Ciento treinta y nueve mil setecientos setenta y siete con setenta y ocho centavos (\$ 139.777,78);
6. Lectura, análisis y resolución del oficio No. 008-2015-AP de 04 de agosto de 2015, suscrito por el Jefe de la Agencia BNF Putumayo, con el cual insiste se realice la donación del lote de terreno a favor del Banco Nacional de Fomento en Putumayo y de los oficios Nos. 146 y 056. Of. PS.GADMP de 27 de agosto del 2015 y 01 de julio de 2014 respectivamente, suscrito por el Procurador Síndico con los cuales presenta informe jurídico sobre la solicitud del BNF;
7. Lectura análisis y resolución en Segundo Debate de la Ordenanza que Regula la Implantación de Estructuras Fijas de Soporte de Antenas e Infraestructura relacionada con el Servicio Móvil Avanzado, (SMA) Radios Comunitarias de Radio y Televisión, Internet, en el territorio del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Putumayo;
8. Clausura.

PRIMER PUNTO: Constatación del quórum.- Toma la palabra la señora Alcaldesa y luego del saludo, informa al seno del concejo, que el señor Concejal Segundo Fidel Castro Sánchez, no se encuentra en la sala por cuanto con oficio No. 0822-A-GADMP-2015 de 06 de septiembre de 2015, se Delegó para que a su nombre y representación asista al Acto Inaugural de las Competencias de Matriculación y Revisión Vehicular, de la Mancomunidad de Tránsito a realizarse el día de hoy 07 de septiembre de 2015, a las 09h00 en sus Instalaciones; luego de lo cual solicita a secretaria se constate el quórum y una vez realizado, se cuenta con la presencia de los señores Concejales: Dora Alicia

Noteno, Concejala Alterna del señor Concejal David Pascual Noteno Coquinche principalizada, por cuanto ha hecho uso de sus vacaciones el mes de septiembre; Miguel Ramón Salazar Noteno, Concejal Alternativo de la señora concejala Ruth Marisol Meneses Díaz, principalizada por cuanto hace uso de sus vacaciones en el mes de septiembre; Janine Karina Vega Andi, concejala reemplazante del concejal Luis Alberto Meneses Yépez para esta sesión, Flavio Javier Yungazaca Yáñez; y señora Alcaldesa con lo que se cuenta con el quórum para que se instale la sesión.- **SEGUNDO PUNTO: Instalación de la sesión.**- La señora Alcaldesa, toma la palabra y expresa un saludo y mensaje de bienvenida y agradece la presencia de los concejales Alternos, por su asistencia a la sesión convocada, esperando que las ideas vertidas este día, vayan en beneficio del cantón y la municipalidad, con lo cual declara instalada la sesión.- **TERCER PUNTO: Aprobación del orden del día.**- Seguidamente interviene la señora Alcaldesa y pregunta a la sala si tienen algo que decir sobre el orden del día, de lo contrario que se apruebe; en este momento toma la palabra el señor concejal Javier Yungazaca y solicita que no se apruebe el punto cinco del orden del día, en vista de que en la reunión realizada el día 04 de septiembre de 2015, se ha tomado una resolución la cual va hacer presentada con un documento para conocimiento del seno del concejo, que en esa reunión estuvieron presentes el doctor César Mora, los representantes del MAGAP y de AGROCALIDAD; que no sabe la razón por la cual la señora alcaldesa no participó de la reunión que fuera convocada con anticipación; en este momento toma la palabra la señora alcaldesa e indica que no asistió a la reunión por cuanto con anterioridad se estaba realizando la socialización en Puerto Bolívar del presupuesto participativo 2016, que coincidía con la reunión programada para el 04 de septiembre, razón por lo cual solicitó que la misma se realice el día 10 de septiembre en la cancha cubierta de Puerto El Carmen a las 10h00; que "para que no se crea que hay mala voluntad", realizó las gestiones necesarias para contar con la presencia de los señores de AGROCALIDAD, MAGAP y hablo con el señor Gobernador, el cual manifestó que no podía asistir, pero que mandaría a un delegado; se continúa con el análisis y conversatorio del tema y la señora alcaldesa solicita a la sala, si se aprueba el orden del día; el señor concejal Yungazaca manifiesta que él no aprobará y su voto será en contra; en este momento solicita la palabra el señor concejal Ramón Salazar manifestando que; "la convocatoria dada es clara y lo que se necesita es aprobar el orden del día", por lo que mociona que se apruebe; la señora alcaldesa toma la palabra y pregunta a la sala, que al haber una moción planteada, tiene o no el apoyo; solicita la palabra la señora concejala Karina Vega y apoya la moción; en este momento la señora alcaldesa requiere a la sala si existe otra moción; y el señor concejal Javier Yungazaca solicita la palabra e indica que se "...recibirá un documento para tratar sobre el tema de los camales...", cuestionando el punto quinto del orden del día diciendo que "... hay que ser respetuoso con la ciudadanía que no se juega con la ciudadanía, que quien le asesora; le asesora mal y cómo pone ese documento, que incluso le va a castigar..."(14:51); la señora alcaldesa pregunta "dónde está la resolución"; indica el señor concejal que: "ya le van hacer llegar entre hoy y mañana, y tampoco la resolución es camisa de fuerza", que la misma tiene que "ser analizada a fin de ver si se procede o no, que la reunión estaba dada en presencia de los técnicos que usted mandó..."; indica además que: " se quiere ver la posibilidad de entrar en un dialogo, que hay que ver la posibilidad de ser prácticos" y solicita la sensibilidad de la autoridad; la señora alcaldesa expresa, que ya se les ha dado a conocer desde hace mucho tiempo a tras el tema de los camales; acto seguido, se continúa con el debate y se da el uso de la palabra al Director de Planificación, quien expresa que el compromiso que se está llevando a cabo con la ciudadanía es sobre el tema del presupuesto participativo y que en la reunión realizada el día 4 de septiembre, ya se han dado resoluciones y a la señora alcaldesa sólo le queda el revisar esas resoluciones que ya no viene al acaso mantener la reunión el día 10, que en esa reunión se dieron muchas alteraciones que no se justifican; en este momento se

hace algunas exposiciones entre los señores concejales y la señora alcaldesa; luego de lo cual, solicita a secretaria se someta a votación y con los votos de los señores Concejales: Dora Alicia Noteno, aprueba; Ramón Salazar, mocionante; Karina Vega, respaldante; Javier Yungazaca, voto razonado, "no apruebo el punto cinco por no estar de acuerdo porque el punto si tiene inconsistencias" y lo demás del orden del día aprueba; y señora Alcaldesa aprueba el orden del día.- Secretaría informa que se aprueba el orden del día por mayoría, esto es por cuatro votos a favor y uno en contra del punto cinco.- **CUARTO PUNTO: Lectura y aprobación de las acta No. 41 de 31 de agosto de 2015.-** En este punto la señora Alcaldesa, solicita se dé lectura al acta; una vez leída se realizan algunas observaciones que son tomadas en cuenta por secretaria.- La señora alcaldesa solicita a la sala se pronuncien con respecto al acta y la señora concejala Karina Vega mociona que se apruebe; solicita la palabra la señora concejala Dora Alicia Noteno y apoya la moción planteada; la señora alcaldesa solicita a secretaria que se someta a votación; y con los votos de los señores concejales Dora Alicia Noteno, respaldante; Miguel Ramón Salazar Noteno, aprobado; Karina Vega, mocionante; Javier Yungazaca, aprueba; y, señora Alcaldesa Aprueba.- Secretaría informa que existen cinco votos a favor, por lo que se aprueba el acta por mayoría; y, en uso de las atribuciones que les confiere el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización resuelven:

RESOLUCIÓN N° 0133 - 2015

EL SENO DEL CONCEJO EN PLENO RESUELVE: APROBAR EL ACTA No. 041 DE 31 DE AGOSTO DE 2015, CON LAS OBSERVACIONES REALIZADOS.

QUINTO PUNTO: Revisión del Punto Quinto del Acta No. 034-SG-GADMP-2015 de 20 de julio de 2015, en el cual se resolvió: "Resolución N° 0110 – 2015; Suspender la aprobación de este Punto 5, hasta que AGROCALIDAD presente el aval y aprobación de adecentamiento y equipamiento del camal municipal de Puerto el Carmen y la aprobación del Plan de contingencia para el camal de Sansahuari; y; aprobación del adecentamiento del Camal Municipal Puerto El Carmen, para su ejecución con un monto de Cinto treinta y nueve mil setecientos setenta y siete con setenta y ocho centavos (\$ 139.777,78).- En este punto la señora Alcaldesa pone en conocimiento de la sala, el tema indicando que ya se ha recibido los oficios de AGROCALIDAD, y solicita a secretaria se de lectura a los mismos; acto seguido secretaria da lectura al oficio No. MAGAP-DDATZ1/AGC-2015-000049-OF de 27 de julio de 2015, con el cual la Agencia Ecuatoriana de Aseguramiento de la Calidad del Agro AGROCALIDAD, luego de un estudio técnico pormenorizado, concluye que el Proyecto del Plan de Intervención del Matadero Municipal Puerto El Carmen SI CUMPLE, con los requisitos y consideraciones sanitarias según lo dispuesto en Resolución DAJ 20134B4-0201-0247, Manual de Procedimiento para la Inspección y Habilitación de Mataderos, y recomienda al GAD Municipal de Putumayo la ejecución del proyecto; luego, secretaria procede a dar lectura al Oficio No. MAGAP-DDATZ1/AGC-2015-000050-OF de 27 de julio de 2015, con el cual la misma Institución (AGROCALIDAD); y bajo la misma resolución y manual de procedimiento y siendo la entidad encargada de autorizar el funcionamiento de los "mabio" (matadero bajo inspección oficial) y con las mejoras propuestas para el camal de Sansahuari, NO CUMPLE con los requisitos y condiciones sanitarias según lo dispuesto en la resolución mencionada, por lo cual No recomienda al GAD Municipal de Putumayo la ejecución de las mejoras propuestas; en este momento la señora alcaldesa

pone en consideración de la sala el punto; acto seguido se desarrolla una serie de conversaciones sobre la reunión mantenida el día 4 de septiembre de 2015; interviene el Dr. Cesar Mora y presenta un informe sobre la reunión realizada en Sansahuari, luego de varias conversaciones y debates sobre el tema la señora alcaldesa pone en consideración de la sala este punto; en este momento solicita la palabra la señora concejala Karina Vega y mociona que una vez que ya se dio por conocidos los oficios de AGROCALIDAD, se pase a la aprobación total del punto cinco; respalda la moción el señor concejal Ramón Salazar.- La señora alcaldesa, pide a secretaria se someta a votación y con los votos de los señores concejales: Dora Alicia Noteno, aprueba; Miguel Ramón Salazar Noteno, respaldante; Karina Vega, mocionante; Javier Yungazaca, presenta voto razonado y dice que: "su voto es en contra de la moción, porque tiene un documento de la señora alcaldesa que le ha hecho llegar a mi persona para tratar ese asunto el día diez (10), por eso su voto es en contra"; y, señora Alcaldesa razona su voto diciendo: "que lo que manifiesta el señor concejal sobre la invitación que se había pasado anteriormente, se solicitó que el 4 no se realice la reunión, pero que sin embargo a su pedido la reunión se realizó el 04 de septiembre, con los técnicos de AGROCALIDAD y el MAGAP de tal manera que ya no tendría sentido realizar esa reunión el día 10"; y con esas aclaraciones su voto es aprobando.- Secretaria informa que existen cuatro votos a favor y uno en contra, por lo que se aprueba la moción por mayoría; y, en uso de las atribuciones que les confiere el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización resuelven:

RESOLUCIÓN N° 0134 - 2015

EL SENO DEL CONCEJO EN PLENO RESUELVE: UNA VEZ QUE SE DIO POR CONOCIDOS LOS OFICIOS DE AGROCALIDAD, SE PASE A LA APROBACIÓN TOTAL DEL PUNTO CINCO; ESTO ES, SE LEVANTA LA SUSPENSIÓN DEL PUNTO 5, PORQUE AGROCALIDAD YA PRESENTÓ EL AVAL Y APROBACIÓN DEL ADECENTAMIENTO Y EQUIPAMIENTO DEL CAMAL MUNICIPAL DE PUERTO EL CARMEN, PARA SU EJECUCIÓN CON UN MONTO DE CIENTO TREINTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS SETENTA Y SIETE CON SETENTA Y OCHO CENTAVOS (\$ 139.777,78); Y, QUE EL CAMAL DE SANSAHUARI, NO CUMPLE CON LOS REQUISITOS Y CONDICIONES SANITARIAS, SEGÚN LO DISPUESTO EN LA RESOLUCIÓN.

SEXTO PUNTO: Lectura, análisis y resolución del oficio No. 008-2015-AP de 04 de agosto de 2015, suscrito por el Jefe de la Agencia BNF Putumayo, con el cual insiste se realice la donación del lote de terreno a favor del Banco Nacional de Fomento en Putumayo y de los oficios Nos. 146 y 056. Of. PS.GADMP de 27 de agosto del 2015 y 01 de julio de 2014 respectivamente, suscrito por el Procurador Síndico con los cuales presenta informe jurídico sobre la solicitud del BNF.- En este punto del orden del día la señora alcaldesa, informa que anteriormente ya se dio a conocer este tema y los señores concejales, resolvieron que la documentación pase a Procuraduría Síndica, para que presente un pronunciamiento y en vista de que ya se ha realizado el informe, se pone en consideración nuevamente para resolver la solicitud del BNF; y solicita a secretaria se de lectura al informe presentado por Procuraduría Síndica en oficio No. GADMP-PS-2014-056 de 01 de julio de 2015, y al oficio No. 146 Of. PS.GADMP. 015 de 27 de agosto de 2015; una vez realizada la lectura pone en consideración de la sala; en este momento solicita se de lectura al oficio con el cual el Banco Nacional de Fomento realiza la petición de donación, el cual consta en oficio No.

007-2014-AP de 19 de junio de 2014; una vez leídos todos los documentos y al contar con el pronunciamiento favorable de la Procuraduría Síndica, indica que sería conveniente poner una cláusula para que el Banco Nacional de Fomento, en el lapso de un tiempo determinado realice la construcción; en este momento solicita criterio del procurador síndico quien manifiesta que es legal incorporar una cláusula condicional y la resolución debería salir en ese sentido, indicando además, que es legal se apruebe la donación, que caso de no construir se revertirá nuevamente al Estado y eso también se debe poner en la escritura pública de donación; en este momento se realizan conversaciones para determinar cuánto tiempo se debe poner en la cláusula, y cómo debe quedar la resolución; acto seguido interviene el señor concejal Javier Yungazaca manifestando que: "no se puede condicionar nada y que tiene que regular una ordenanza"; el Procurador Síndico interviene indicando que si es procedente y se puede poner una cláusula en la escritura y eso tiene que resolver el Concejo; se sigue con las conversaciones y análisis del tema; en este momento la señora alcaldesa sugiere que se ponga un tiempo perentorio de dos (2) años, para que el BNF realice la construcción a partir de que se le entregue la escritura, y solicita la opinión de los señores concejales; en este momento el señor concejal Ramón Salazar solicita la palabra y mociona que se apruebe la donación; la señora alcaldesa pide a la sala si hay apoyo y la señora concejala Dora Noteno solicita la palabra y apoya la moción planteada, en este momento se realiza un conversatorio de cómo debe quedar la resolución sugiriendo la siguiente forma: que se aprueba la donación del lote de terreno, con la condición que en el plazo no mayor a dos (2) años contados desde la sanción de la presente resolución, se inicie la construcción del edificio para el funcionamiento del BNF; caso contrario quedará sin efecto la presente resolución y el inmueble se revertirá al GADMP; en este momento se realiza una análisis de la sugerencia y el señor concejal Ramón Salazar, manifiesta que está muy clara y que se incrementa a su moción; toma la palabra la señora alcaldesa y solicita a secretaria se someta a votación; y, con los votos de los señores concejales Dora Alicia Noteno, respaldante; Miguel Ramón Salazar Noteno, mocionante; Karina Vega, por la moción; Javier Yungazaca, aprueba; y, señora Alcaldesa aprueba la única moción.- Secretaria informa que existen cinco votos a favor, por lo que se aprueba la moción por mayoría; y, en uso de las atribuciones que les confiere el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización resuelven:

RESOLUCIÓN N° 0135 - 2015

EL SENO DEL CONCEJO EN PLENO RESUELVE: APROBAR LA DONACIÓN DEL LOTE DE TERRENO, A FAVOR DEL BANCO NACIONAL DE FOMENTO, CON LA CONDICIÓN QUE EN EL PLAZO NO MAYOR A DOS (2) AÑOS, CONTADOS DESDE LA SANCIÓN DE LA PRESENTE RESOLUCIÓN, SE INICIE LA CONSTRUCCIÓN DEL EDIFICIO PARA SU FUNCIONAMIENTO; CASO CONTRARIO QUEDARÁ SIN EFECTO LA PRESENTE RESOLUCIÓN, DANDO LUGAR A LA RECLIACIÓN DE LA ESCRITURA DE DONACIÓN Y EL INMUEBLE SE REVERTIRÁ AL GADMP.

SÉPTIMO PUNTO: Lectura análisis y resolución en Segundo Debate de la Ordenanza que Regula la Implantación de Estructuras Fijas de Soporte de Antenas e Infraestructura relacionada con el Servicio Móvil Avanzado, (SMA) Radios Comunitarias de Radio y Televisión, Internet, en el territorio del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Putumayo.- En este punto del orden del día la señora alcaldesa realiza su exposición indicando que, la ordenanza ha sido puesta



para el segundo debate de los señores concejales, se procede al estudio de la documentación; en este momento el señor concejal Javier Yungazaca, solicita la palabra y pregunta si ha sido remitida por la Comisión de Legislación; secretaria informa que la documentación fue ingresada por la Dirección de Financiera mediante oficio No. 117-DF-GADMP-2015 de 27 de agosto de 2015, en atención a la sumilla de alcaldía, fijada en el oficio No. 141.Of.PS.GADMP.015 de 13 de agosto de 2015; y fue esa dirección quien preparó la exposición de motivos; el concejal Yungazaca cuestiona que la documentación presentada no cuenta con el informe de la Comisión de Legislación; en este momento se realiza una revisión exhaustiva de la documentación; en este momento solicita la palabra el Director Financiero y explica que a la Ordenanza que Regula la Implantación de Estructuras Fijas de Soporte de Antenas e Infraestructura relacionada con el Servicio Móvil Avanzado, (SMA) Radios Comunitarias de Radio y Televisión, Internet, en el territorio del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Putumayo, una vez aprobada, se debe realizar un catastro de todas las antenas que se encuentran en el cantón Putumayo, que en diciembre de 2014, fue aprobada en primer debate, y no se puede efectuar los cobros porque no está aprobada en segundo debate, y lo que estaba faltando es la exposición de motivos que ya ha sido preparada para la aprobación; el concejal Yungazaca insiste y cuestiona que la Comisión de Legislación tiene que trabajar y si no se cambia y que en la documentación no consta el oficio de la comisión; en este momento se realiza un análisis de punto séptimo del orden del día y en unidad de acto el seno del concejo establece que: en vista que no se ha presentado a la Comisión de Legislación la exposición de motivos preparada por el Financiero, se resuelve remitir a la Comisión para su análisis y pronunciamiento; y, en uso de las atribuciones que les confiere el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización resuelven:

RESOLUCIÓN N° 0136 - 2015

EL SENO DEL CONCEJO EN PLENO RESUELVE: EN VISTA QUE NO SE HA PRESENTADO A LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN LA EXPOSICIÓN DE MOTIVOS ENVIADA POR EL FINANCIERO, REMÍTASE A LA COMISIÓN PARA SU ANÁLISIS Y PRONUNCIAMIENTO.

OCTAVO PUNTO: Clausura.- Una vez evacuado el Orden del Día, la señora Alcaldesa agradece la participación de los señores concejales a la sesión de concejo, y con esas palabras declara clausurada la presente sesión, siendo las 14H30.

Para constancia y fe de lo actuado firman en unidad de acto, en el lugar y fecha arriba indicado.


SRA. GENNYRIEDAD RON BUSTOS
ALCALDESA DEL GADMP



DRA. MATILDE EGAS SANTELI
SECRETARIA DEL CONCEJO


6

Handwritten notes:
14-09-2015
[Signature]